ACTA Nº401

Sesiones ordinarias de 20 de diciembre de 2001.

Las sesiones ordinarias N°681 y N°682 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 20 de diciembre de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la sesión N°681 a las 13:22 horas.

Sesión N°681

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°400, de las sesiones ordinarias de 13 de diciembre de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Universidad Pedro del Río Zañartu (en formación).

a) Reformulación del Proyecto Institucional.

Los consejeros analizaron el Acuerdo Nº072/2001, de 23 de agosto de 2001, que negó la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Pedro del Río Zañartu, en formación, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes de los consultores expertos encargados de evaluar la referida reformulación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica y, atendido que la institución no subsanó las observaciones formuladas por este organismo, acordaron rechazar el referido proyecto.

b) Reformulación de los proyectos de carrera de Educación Parvularia, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil Industrial.

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional de la Universidad Pedro del Río Zañartu, en formación, los consejeros acordaron rechazar los proyectos de carrera de Educación Parvularia, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil Industrial presentados por la institución. Sin perjuicio de lo anterior, acordó transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de dichos proyectos de carreras, las cuales impedían, igualmente, la aprobación de los proyectos de carrera sometidos a su consideración por la Universidad Pedro del Río Zañartu, en formación.

A las 14:20 horas se dio por concluida la sesión ordinaria N°681. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°682.

3. **Universidad del Mar.**
   Reformulación modificación mayor a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca y Acuicultura.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°070/2001, de 9 de agosto de 2001, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por el Comité de Área, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca y Acuicultura, en jornada diurna, de la Universidad del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de modificación mayor presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

4. **Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.**
   Reformulación del proyecto de nueva carrera de Técnico de Fútbol, con salidas intermedias de Iniciador y Monitor del Fútbol, en jornada vespertina.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°076/2001, de 26 de julio de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de nueva carrera de Técnico de Fútbol, con salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y Monitor de Fútbol, en jornada vespertina, del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de creación de nueva carrera presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

5. **Universidad Miguel de Cervantes.**
   Evaluación de acciones.

Los consejeros revisaron el Acuerdo N°0133/2000, de 26 de octubre de 2000, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la Universidad Miguel de Cervantes, el Oficio N°358/2001, de 31 de agosto de 2001, que reiteró a la institución las acciones dispuestas en el referido acuerdo, bajo apercibiendo de disponer alguna de las medidas contempladas por el artículo 41 de la Ley 18.962, la respuesta de la universidad, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de los mismos, consideró que la respuesta presentada era insatisfactoria, especialmente, en lo referido al diseño y aplicación de un programa regular de cursos remediales, al mejoramiento de la capacidad de la institución para captar nuevos alumnos, a la definición de mecanismos sistemáticos de diagnóstico de las capacidades académicas de los alumnos y la elaboración de estrategias tendientes a disminuir el alto nivel de deserción de los alumnos, a la revisión del programa de inversión de la biblioteca, y a la consolidación del cuerpo académico de la carrera de Periodismo y la reformulación los programas de estudios de la misma.

Considerando que de los antecedentes analizados se deduce que la institución no cumplió a satisfacción del Consejo las acciones dispuestas en el Acuerdo Nº133/2000, los consejeros acordaron, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, imponer a la Universidad Miguel de Cervantes la medida de suspensión de ingreso de

nuevos alumnos a todas las carreras que imparte, durante el año 2002, y reiterar las acciones no cumplidas.

6. Varios.

El Consejo, a instancias de una proposición del Secretario Ejecutivo, acordó invitar al General Gutiérrez a un cóctel, en el inicio de la próxima sesión, con el objeto de brindarle una despedida a su labor en el Consejo y entregarle un diploma y una medalla conmemorativa.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:40 horas se dio por concluida la sesión Nº682. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 27 de diciembre de 2001, a las 13:15 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

ACTA Nº401

Sesiones ordinarias de 20 de diciembre de 2001.

Las sesiones ordinarias N°681 y N°682 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 20 de diciembre de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y como secretario de actas, el señor Sebastián Ianiszewski.

Se dio inicio a la sesión N°681 a las 13:22 horas.

Sesión N°681

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°400, de las sesiones ordinarias de 13 de diciembre de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Universidad Pedro del Río Zañartu (en formación).

a) Reformulación del Proyecto Institucional.

Los consejeros analizaron el Acuerdo Nº072/2001, de 23 de agosto de 2001, que negó la aprobación del proyecto institucional de la Universidad Pedro del Río Zañartu, en formación, los antecedentes de la reformulación de dicho proyecto presentados por la institución, los informes de los consultores expertos encargados de evaluar la referida reformulación y la minuta preparada por la Secretaría Técnica y, atendido que la institución no subsanó las observaciones formuladas por este organismo, acordaron rechazar el referido proyecto.

b) Reformulación de los proyectos de carrera de Educación Parvularia, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil Industrial.

Considerando que el Consejo acordó rechazar el proyecto institucional de la Universidad Pedro del Río Zañartu, en formación, los consejeros acordaron rechazar los proyectos de carrera de Educación Parvularia, Ingeniería Comercial e Ingeniería Civil Industrial presentados por la institución. Sin perjuicio de lo anterior, acordó transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de dichos proyectos de carreras, las cuales impedían, igualmente, la aprobación de los proyectos de carrera sometidos a su consideración por la Universidad Pedro del Río Zañartu, en formación.

A las 14:20 horas se dio por concluida la sesión ordinaria N°681. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°682.

3. **Universidad del Mar.**
   Reformulación modificación mayor a la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca y Acuicultura.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°070/2001, de 9 de agosto de 2001, los informes de los consultores expertos y el informe ejecutivo preparado por el Comité de Área, en relación con la reformulación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Pesca y Acuicultura, en jornada diurna, de la Universidad del Mar. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de modificación mayor presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

4. **Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.**
   Reformulación del proyecto de nueva carrera de Técnico de Fútbol, con salidas intermedias de Iniciador y Monitor del Fútbol, en jornada vespertina.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°076/2001, de 26 de julio de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de nueva carrera de Técnico de Fútbol, con salidas intermedias de Iniciador de Fútbol y Monitor de Fútbol, en jornada vespertina, del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de creación de nueva carrera presentado y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

5. **Universidad Miguel de Cervantes.**
   Evaluación de acciones.

Los consejeros revisaron el Acuerdo N°0133/2000, de 26 de octubre de 2000, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la Universidad Miguel de Cervantes, el Oficio N°358/2001, de 31 de agosto de 2001, que reiteró a la institución las acciones dispuestas en el referido acuerdo, bajo apercibiendo de disponer alguna de las medidas contempladas por el artículo 41 de la Ley 18.962, la respuesta de la universidad, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de los mismos, consideró que la respuesta presentada era insatisfactoria, especialmente, en lo referido al diseño y aplicación de un programa regular de cursos remediales, al mejoramiento de la capacidad de la institución para captar nuevos alumnos, a la definición de mecanismos sistemáticos de diagnóstico de las capacidades académicas de los alumnos y la elaboración de estrategias tendientes a disminuir el alto nivel de deserción de los alumnos, a la revisión del programa de inversión de la biblioteca, y a la consolidación del cuerpo académico de la carrera de Periodismo y la reformulación los programas de estudios de la misma.

Considerando que de los antecedentes analizados se deduce que la institución no cumplió a satisfacción del Consejo las acciones dispuestas en el Acuerdo Nº133/2000, los consejeros acordaron, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, imponer a la Universidad Miguel de Cervantes la medida de suspensión de ingreso de

nuevos alumnos a todas las carreras que imparte, durante el año 2002, y reiterar las acciones no cumplidas.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:40 horas se dio por concluida la sesión Nº682. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 27 de diciembre de 2001, a las 13:15 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación